



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

<b>“EXPLORA CIENCIA” Y “EXPLORA TECNOLOGÍA” – AEI/MINECO 2017</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2227:</b>	
TITULO	PROYECTOS “EXPLORA CIENCIA” Y “EXPLORA TECNOLOGÍA”
RESUMEN	Los proyectos Explora han sido diseñados para financiar la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras. El programa Explora trata de promover la curiosidad científica y la osadía intelectual impulsando propuestas de investigación imaginativas y radicales cuya viabilidad pudiera ser considerada baja en programas convencionales porque chocan con ideas establecidas en su campo, y también propuestas tecnológicas arriesgadas que buscan “pruebas de concepto”
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
PLAZO	<b>Plazo Interno UGR: 17 de noviembre de 2017</b> Plazo Entidad Financiadora: Desde el 31 de octubre al 21 de noviembre de 2017
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	PROYECTOS DE I+D que se realizarán bajo la modalidad de proyecto individual y tendrán un único Investigador Principal.
DURACION	El plazo de ejecución de los proyectos Explora será de uno o dos años. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2018.
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> cinco millones de euros. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> <u>COSTES DIRECTOS:</u> A. PERSONAL: Personal de nueva contratación. B. COSTES DE EJECUCIÓN: Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, material fungible, viajes y dietas, gastos de publicación y difusión de los resultados, actividades de formación, etc. (ver detalle en artículo 9 de la convocatoria) <u>COSTES INDIRECTOS:</u> Hasta un 21%
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	<b>PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</b> <u>INVESTIGADOR PRINCIPAL:</u> Doctores pertenecientes a la plantilla de la entidad solicitante como personal investigador en activo con vinculación que cubra, al menos, el plazo de ejecución del proyecto. <u>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</u> Doctores y titulados superiores pertenecientes a la plantilla de la entidad solicitante como personal investigador o a otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria. Vinculación indefinida o temporal que cubra, al menos, el plazo de ejecución del proyecto y en servicio activo. <u>EQUIPO DE TRABAJO:</u> Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, formarán parte del equipo de trabajo. <b>COMPATIBILIDAD</b> Tanto el IP como los miembros del equipo investigador podrán figurar en una única solicitud. Asimismo, será incompatible con la participación como IP o como miembro del eq



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

	uipo en un proyecto aprobado en la convocatoria Explora 2015.
CONTACTO (EN EL VICERRECTO RADO)	Remedios Benítez Santaella ( <a href="mailto:rsantaella@ugr.es">rsantaella@ugr.es</a> ) 41288 Marian Gómez Letrán ( <a href="mailto:marian@ugr.es">marian@ugr.es</a> ) 41289
PAGINA WEB	<a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=521edeef57dde510VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=521edeef57dde510VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD</a>
MAS INFORMACI ON	<p>- <b>EL PERSONAL PERTENECIENTE A OTROS ORGANISMOS</b> deberá contar con autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto.</p> <p><b>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:</b> Memoria científico técnica y Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del IP [cumplimentados en todos sus apartados y respetando el contenido, extensión y formato indicados en la convocatoria y en los modelos normalizados]. <b>Su incorrecta presentación será causa de exclusión no subsanable.</b></p> <p>También será válido el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación "curriculum vitae" normalizado de la FECYT.</p> <p><b>UNA VEZ GENERADO EL PDF DE LA APLICACIÓN DEBERÁ PASAR POR ESTE VICERRECTORADO CON EL MISMO FIRMADO POR EL IP Y RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE OTRAS ENTIDADES PARA PROCEDER A LA FIRMA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>